

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10713 VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 1040/2016 habiéndose dictado en fecha 26 de febrero de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1- Se declara la Conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1040/16, promovido por la Procuradora señora Montalt del Toro, María, en nombre y representación de la mercantil Berna Distribución de Energía Sociedad Limitada Unipersonal y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3- Se acuerda disponer el cese del Administrador Concursal don Jesús Gavila Miñana, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Berna Distribución de Energía Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B98595416, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Artículo 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

5- Se aprueba la cuenta rendida por la Administración Concursal en su informe de fecha 14 de enero de 2019.

Valencia, 26 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190012646-1